

Nombre
D.N.I.:
dirección postal
0xxxx Ciudad

Por el presente escrito

EXPONGO

Qué Fui/soy cliente del Banco , sucursal nº

Que con fecha subscribi con su entidad un crédito con garantía hipotecaria nº cuyas cuotas eran cobradas en la cuenta a mi nombre nº de la citada sucursal.

Por la presente LES SOLICITO

Me hagan llegar el cuadro de amortización del crédito hipotecario desde la mencionada fecha de inicio hasta su vencimiento y que contengan todos aquellos conceptos que se hallan sido cobrados por la entidad, en la mencionada cuenta, y con cargo a la hipoteca.

En este documento deberán venir reflejados y desglosados los siguientes conceptos:

- Capital amortizado, intereses por cada cuota y capital pendiente.
- el tipo de interés aplicado en cada periodo de revisión.
- Comisión de reclamación de posiciones deudoras.
- Interés de demora.
- Todo tipo de comisiones que hayan sido aplicadas (obertura, seguros obligatorios) para el cálculo del TAE.

De igual forma solicita le sea remitido copia del contrato de apertura de la cuenta asociada al préstamo hipotecario.

Que esta petición está basada en diferentes Resoluciones del *Departamento de Conducta y de Reclamaciones del Banco de España*, así como de Sentencias del Tribunal Supremo (Sentencias número 277/2006, de 24 de marzo, y número 1046/2001, de 14 noviembre), que dicen:

"Que la remisión de un extracto histórico de movimientos no se limita sólo a los apuntes de antigüedad inferior al plazo arbitrario de 6 años, que "recomienda" el artículo 30 del Código de Comercio; es de especial interés el siguiente dictamen del banco de España:

..Resolución 358/07 de Departamento de Conductas y Reclamaciones del Banco de España: La Caixa d'Estalvis de Catalunya, manifestaba que la cuenta del reclamante había sido cancelada en el año 1998, pero no justificó la disposición final de los fondos, mediante la conservación del oportuno documento de reintegro o similar.

Les recuerdo la consideración del servicio de Reclamaciones del Banco de España citada

en su web que dice textualmente:

“sin perjuicio de que dejando a salvo que las entidades no están obligadas a practicar una información o comunicación general relativa a los movimientos y operaciones de un período largo de tiempo, como consecuencia de peticiones concretas de los clientes y, teniendo en cuenta los principios de claridad y transparencia, se deben proporcionar a sus clientes los extractos o duplicados de estos que les sean solicitados, y se percibirá por tal servicio la comisión que se tenga tarifada al efecto”.

El servicio de reclamaciones del Banco de España recoge en diversas memorias pronunciamientos contra entidades por no facilitar tales extractos o duplicados solicitados por causa justificada, aún manteniéndose el cliente en situación demora, en los que supone un quebrantamiento de las buenas prácticas bancarias y del principio de transparencia.

Que el motivo de esta solicitud es el estudio por parte de servicios jurídicos, concertados por esta parte solicitante, de cláusulas y comisiones, que pudieran ser abusivas y/o ilegales.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE

Les remito el modo de poder contactar a través del domicilio reflejado en el encabezamiento

Les adjunto copia de su Documento Nacional de Identidad en vigor afin de dar veracidad de la identidad del solicitante.

En _____, a _____, de _____ de _____

Firma